



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/12669

28/04/2020

25848

**AUTOR/A:** AGUILAR ROMÁN, José Aurelio (GPS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de las Embajadas y Consulados Generales (coordinados por la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares), tiene atribuidas entre sus funciones la protección y asistencia a los españoles en el exterior. Se trata de una tarea fundamental y de una obligación legal en todas las circunstancias que, desde finales del pasado mes de enero - y en particular desde la declaración del estado de alarma- se ha visto incrementada.

En relación con el retorno de los estudiantes Erasmus, existe una constante coordinación entre ese Ministerio y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), organismo encargado de los estudiantes Erasmus y, a estos fines, ha llevado a cabo un mapeo para identificar los casos de estudiantes Erasmus en situación de vulnerabilidad.

En la gran mayoría de los casos, los aeropuertos están abiertos y, aunque las conexiones son menores que en períodos de normalidad, es todavía posible regresar a España e, igualmente, se puede viajar por carretera. En ambos casos, la Embajada o Consulado General correspondiente ha facilitado a los estudiantes que han manifestado su deseo de regresar a España información actualizada sobre las alternativas de cómo hacerlo y les ha expedido un certificado consular que les permita tanto el tránsito por aeropuertos y fronteras terrestres como la entrada en España y el desplazamiento hasta sus respectivos lugares de origen.

Todo ello se ha completado con una importante labor de gestión, que ha permitido ayudar a la organización de autobuses de retorno o incluso de vuelos en condiciones comerciales en aquellos lugares donde estaban suspendidas las comunicaciones con España.



Por último, no puede olvidarse que muchos de los estudiantes Erasmus han decidido quedarse en los lugares en los que están o estaban realizando sus estudios. Tanto a ellos como a quienes han decidido irse se les atiende desde las Embajadas y Consulados Generales.

Por otra parte, cabe indicar que el SEPIE, <http://www.sepie.es/>, Agencia Nacional designada por la Comisión Europea (CE) para la gestión de las acciones descentralizadas del Programa Erasmus+ (2014-2020) en España, en colaboración con las autoridades nacionales y la Comisión Europea, ha realizado en todo momento un seguimiento metódico de toda la información sobre el coronavirus COVID-19 y las medidas tomadas en cada Estado como consecuencia de las repercusiones que las mismas podrían tener sobre las movilidades de aquellos alumnos que se encontraban realizando el curso fuera de España.

El SEPIE, como Agencia Nacional del programa Erasmus+, trabaja de forma coordinada con las organizaciones de educación y formación en nuestro país (Universidades y centros educativos de todos los niveles), canaliza las ayudas de la Comisión Europea hasta los centros educativos y estos, a su vez, con los estudiantes, docentes y demás personal que realizan las movilidades.

El SEPIE ha recibido consultas de, entre otros, participantes en movilidades, y las indicaciones que se ha dado han sido las siguientes:

- Exhortación a seguir las indicaciones de las autoridades locales.
- Redirección de las consultas sobre situaciones particulares a los centros educativos y Universidades, que son los competentes para tomar decisiones sobre las movilidades concretas.
- Información permanentemente actualizada y contacto fluido con los centros educativos y Universidades, Comunidades y Ciudades Autónomas y demás autoridades, especialmente con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Servicios Consulares) y el Ministerio de Sanidad.
- Constante consulta a la Comisión Europea e impulso de la flexibilización de los casos en que se puede aplicar la cláusula de fuerza mayor y su adaptación a la excepcionalidad del momento que vivimos.

A su vez, desde la Agencia Nacional SEPIE se han llevado a cabo las siguientes medidas con respecto a las movilidades de estudiantes en las zonas afectadas:

- Creación de una sección específica en la web del SEPIE con el objetivo de facilitar información a beneficiarios y participantes del programa Erasmus+



de la Unión Europea sobre la incidencia epidemiológica COVID-19, y que se puede consultar a través del siguiente enlace: <http://sepie.es/coronavirus.html>.

- Elaboración y envío de continuos comunicados del SEPIE a las organizaciones beneficiarias de educación y formación en nuestro país (con fechas de los pasados 24 y 27 de febrero; 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 20, 23, 25, 27 y 31 de marzo; 3, 8, 13, 17, 23 y 29 de abril; 7 de mayo), facilitando a estos centros educativos y Universidades información e indicaciones específicas al respecto de las movilidades Erasmus+ y la gestión de sus proyectos. Se indican enlaces a las páginas web oficiales de los Gobiernos de los países que participan en el programa Erasmus+; se facilita la información de las páginas web oficiales del Ministerio de Sanidad y de las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Todos los comunicados, que permiten una actualización permanente sobre este asunto, se han publicado en la página web del SEPIE, difundidos a través de las redes sociales y otras herramientas de comunicación de este organismo y compartidos con los medios de comunicación.
- Elaboración de comunicado conjunto entre el SEPIE y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación sobre pautas de actuación para estudiantes y docentes en movilidades Erasmus+, con información e indicaciones específicas, formas de contacto, etc... ([http://sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/SEPIE\\_pautas\\_actuacion\\_11032020.pdf](http://sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/SEPIE_pautas_actuacion_11032020.pdf)).
- Remisión de los diferentes comunicados e información de la Comisión Europea sobre consejos prácticos esenciales sobre la movilidad de las personas en el programa Erasmus+ ([http://sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/erasmus-covid19-20200325\\_en.pdf](http://sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/erasmus-covid19-20200325_en.pdf)), así como orientación sobre los derechos de los pasajeros de la UE (Nota de prensa / Directrices interpretativas / Resumen de medidas nacionales de transporte por país).
- Publicación de un número especial sobre el coronavirus del boletín electrónico del organismo (SEPIE Newsletter: [http://www.sepie.es/doc/newsletter/2020/especial/sepie\\_covid-19.html](http://www.sepie.es/doc/newsletter/2020/especial/sepie_covid-19.html)), con el fin de aunar toda la información sobre el impacto del COVID-19 en el programa Erasmus+, tanto para centros educativos y Universidades, como para participantes.
- Atención y respuesta a las consultas y dudas de los beneficiarios del programa Erasmus+ de las acciones descentralizadas gestionadas por el SEPIE, y en los



distintos sectores educativos (Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas), por vía telefónica, correo electrónico y redes sociales, así como también a las consultas de estudiantes y familias sobre este asunto.

- Envío de datos e información a los Ministerios correspondientes para garantizar la coordinación en este asunto.
- La Comisión Europea publicó dos listados de preguntas frecuentes respondiendo a las consultas planteadas más recurrentes hasta ese momento, dando respuesta a las mismas. El SEPIE ha adaptado esos documentos para que respondan a las cuestiones que afectarían a las acciones descentralizadas gestionadas por la Agencia Nacional:
  - Preguntas frecuentes e instrucciones adicionales para la aplicación de los casos de fuerza mayor en Erasmus+ (02/04/2020), accesible a través del siguiente enlace:  
[http://www.sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/Coronavirus\\_listado\\_faq\\_11052020.pdf](http://www.sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/Coronavirus_listado_faq_11052020.pdf)
  - Preguntas frecuentes e instrucciones (11/05/2020), accesibles a través del siguiente enlace:  
[http://www.sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/20200402\\_faqs\\_y\\_fuerza\\_mayor.pdf](http://www.sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/20200402_faqs_y_fuerza_mayor.pdf)
- Diseño de un formulario “ad-hoc” para realizar una encuesta individualizada a todo participante (estudiante, docente o Personal de Administración y Servicios) que estuviera realizando una movilidad Erasmus+ en el exterior en los sectores de la Educación Superior (Universidad y Enseñanzas Artísticas Superiores) y de la Formación Profesional (Grados Medio y Superior). El objetivo principal de tal encuesta, compartida a través de las Universidades y los centros educativos, que fue canalizada por Crue Universidades Españolas en el caso de las Universidades, fue el de aunar esfuerzos entre las diferentes autoridades nacionales competentes y aportar información actualizada para corroborar si ese participante en Erasmus+ ha regresado a España, si ha decidido permanecer en el lugar de destino o si encontraba dificultades para regresar a nuestro país. Con la información recopilada por el SEPIE se dio traslado al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para tomar, en su caso, las medidas oportunas y contactar directamente, a través de sus Servicios Consulares, con los estudiantes y docentes Erasmus+ que presentan problemas para el retorno a España, hecho que ya se puso en marcha desde el primer momento. Con aproximadamente 15.000 respuestas recibidas en la encuesta, unas 1.000 personas manifestaron querer regresar,



casi 200 de ellas desde Italia. Como primera medida de actuación conjunta para asistir a estos participantes españoles en movilidades internacionales, gracias a la coordinación entre ambos Ministerios, se pusieron a disposición del grupo más numeroso en el exterior (Italia) varios vuelos desde Italia a Madrid para los pasados 6 y 7 de abril, en los que regresaron algo más de 240 personas, entre ellas estudiantes Erasmus+. También, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, se organizó un viaje en autobús a finales de abril desde Portugal y, el pasado mes de mayo, se ha organizado otro viaje de autobús desde Polonia para facilitar el retorno de los estudiantes Erasmus+.

El Ministerio de Universidades, a través del SEPIE, y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación seguirán aunando continuos esfuerzos para ayudar y dar una respuesta efectiva a los participantes en el programa Erasmus+ de la Unión Europea que desean permanecer en su destino o que desean regresar a España.

Madrid, 11 de junio de 2020